



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Aprobado por (Propietario)

Firma:  _____

Nombre: Carlos Mingo Alonso

Función: Delegado de Protección de Datos de Oesía Networks SL

Cláusula de Confidencialidad

La presente Política incluye información que debe ser guardada y tratada de forma confidencial. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de OESÍA. Este documento es estrictamente confidencial. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de OESÍA., titular del copyright. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme la ley.

Datos del documento

| | |
|--------------------------------------|---|
| Tipo de documento | |
| Ámbito de aplicación | OESÍA |
| Domicilio | Cra 19 B No 82 46 |
| Responsable del Tratamiento de Datos | OESÍA |
| Teléfono | 7560521 |
| Clasificación de Seguridad | USO INTERNO OESÍA |
| Título | Política de protección de datos personales sensibles v1 |
| Elaborado | Asesoría Jurídica España y DPO Carlos Mingo Alonso. DPO Oesía Networks SL, España. |
| Versión | 1 |
| Fecha | 17/03/2023 |

1 Índice

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1 | ÍNDICE | 4 |
| 2 | INTRODUCCION | 5 |
| 3 | DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TERMINOS | 6 |
| 3.1 | Definiciones | 6 |
| 4 | OBJETIVO | 7 |
| 5 | ALCANCE | 8 |
| 6 | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 9 |
| 7 | OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | 10 |
| 8 | MEDIDAS DE SEGURIDAD | 13 |
| 9 | DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES | 14 |
| 10 | PROCEDIMIENTO DE GESTION Y RESPUESTAS ANTE LAS INCIDENCIAS | 15 |
| 10.1 | Quienes pueden ejercer los derechos | 15 |
| 10.2 | Consultas | 15 |
| 10.3 | Reclamos | 15 |
| 11 | PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES | 17 |
| 12 | VIGENCIA | 18 |

2 INTRODUCCION

El presente Documento de Política sobre la Protección de los Datos Personales Sensibles ha sido elaborado a instancias de **Oesía Colombia**, (en adelante Oesía), y de acuerdo con el apartado 9 de la Política de Protección de Datos Personales, relativo a los datos sensibles.

El marco legal que regula la política de protección de datos personales sensibles se regula en las siguientes disposiciones:

- Art 15 Constitución Política de Colombia.
- Ley Estatutaria 1266 de 2008- HABEAS DATA
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Título III.
- Decreto 1377 de 2013. Artículos del 6 al 11.
- Decreto 886 de 2014- Reglamento bases de datos personales

El anterior marco legal fija los lineamientos para el tratamiento de datos de carácter personal y tiene por objeto establecer las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir las bases de datos, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal.

Oesía Colombia, como Responsable del Tratamiento, ha implantado los procedimientos que se describen en el manual de Protección de Datos Personales, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal generados en el desarrollo de su actividad profesional.

3 DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TERMINOS

3.1 Definiciones

- **Dato personal:** Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas.
- **Datos Sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que puede acceder a la información suministrada por la fuente o el operador, o directamente por el titular de la información, en el caso que el usuario a su vez entregue información directamente a un operador, tendrá la doble condición de usuario y fuente y asumirá los deberes y responsabilidades de ambas partes.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos o el tratamiento de datos, ya sea por sí sola o en sociedad con otros.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o Jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable de Tratamiento.

4 OBJETIVO

Establecer los criterios que se deben tener en cuenta a la hora de solicitar la autorización para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos sensibles de las personas naturales, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información, así como el cumplimiento de instrucciones y requerimientos que impartan las Superintendencias de Industria y Comercio y de la normativa que esté en vigor.

5 ALCANCE

Esta política aplica para la información de personas naturales registradas en las diferentes bases de datos de Oesía, cubre todos los aspectos administrativos, organizativos y de control y debe ser cumplida por los Directivos, Empleados, Contratistas y Terceros que laboren o tengan relación directa con Oesía.

6 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplicará a las bases que contienen datos sensibles de carácter personal que se hallan bajo la responsabilidad de Oesía en Colombia, incluyendo los sistemas de información, soportes y equipos empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, que deban ser protegidos de acuerdo con lo dispuesto en normativa vigente, las personas que intervienen en el tratamiento y las sedes en los que se ubican.

Cada uno de estos activos deberá estar sujeto a una serie de medidas de seguridad, las cuales varían en función del nivel de clasificación de seguridad de cada uno de ellos.

A la fecha de la redacción de esta política, existe un único centro de tratamiento de datos personales sensibles:

| | | |
|--|-----------------------------|--------|
| GRUPO OESÍA BOGOTÁ (SEDE CENTRAL) | Cra 19 B No 82-46 piso 2 | Bogotá |
|--|-----------------------------|--------|

7 OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Oesia será el Responsable del tratamiento de datos personales sensibles. Esta responsabilidad recaerá en el titular de la base de datos, es decir, quien solicite a un titular sus datos sensibles.

Los datos sensibles son una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido por la Ley 1581 de 2012. Nos referimos a todos aquellos datos que se relacionan con el nivel más íntimo de la persona y cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

No puede ser objeto de tratamiento a menos que sea requerido para salvaguardar un interés vital del titular o este se encuentre incapacitado y su obtención haya sido autorizada expresamente.

De manera general, se consideran datos sensibles aquellos que revelan características como origen étnico o racial, datos de salud, preferencia sexual, filiación política, religión, ideología, afiliación a sindicatos, organizaciones sociales, datos biométricos, entre otros. Es por esto por lo que esta clase de información debe ser tratada con mayor responsabilidad.

La Ley 1581 de 2012, en su artículo 6 prohíbe el tratamiento de datos sensibles, con la excepción de los siguientes casos:

- (i) cuando el Titular otorga su consentimiento de forma expresa y previa al tratamiento. En esta situación y dependiendo el caso le deberá notificar del carácter opcional de dar esa información, o de su obligatoriedad de acuerdo con la ley.
- (ii) el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- (iii) el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En el primer supuesto, para que la autorización sea válida, se debe solicitar previamente al tratamiento y por escrito, para que no puedan existir equívocos a la hora de concluir que el Titular de sus datos dio su autorización libremente.

Por todo ello, los Responsables del Tratamiento deberán conservar la autorización escrita del Titular, de forma confidencial y con las medidas de seguridad adecuadas.

Esta información sensible se solicitará únicamente cuando el Responsable tenga una finalidad legítima, y se conservará durante el tiempo en que dure esta necesidad. Transcurrido ese plazo, se deberá suprimir la información por parte del Responsable del Tratamiento, salvo que una norma exija su conservación.

De acuerdo al artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, se exige informar al Titular, que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar el tratamiento de sus datos.

Además, ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

El titular puede exigir, de manera gratuita, sencilla y en cualquier momento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante un reclamo, de acuerdo con el artículo 15 de la ley 1581/2012. Sin embargo, ello no será posible cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Los Responsables del tratamiento deben conocer que, de no tratar correctamente los datos sensibles, pueden acarrear multas de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1581 de 2012: multas de hasta 2000 salarios mínimos mensuales, suspensión de actividades relacionadas con el tratamiento de hasta 6 meses, cierre temporal si no se ha subsanado la situación tras 6 meses, etc.

Oesia Colombia utilizará la información suministrada única y exclusivamente para los fines indicados, por lo tanto, salvaguardará las bases de datos que contenga la información recolectada, y no permitirá el acceso a personal no autorizado, salvo las excepciones constitucionales y legales vigentes y aplicables sobre la materia.

En ese sentido tomará todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información, de conformidad con el principio de confidencialidad que trata la Ley 1581 de 2012, y demás información vigente sobre la materia.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, empleados, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con Oesia, además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, esta política, el manual, los procesos y procedimientos que la desarrollan.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos sensibles recolectados serán tratados por Oesía para cumplir las finalidades y funciones asignadas a cada área de la compañía y la responsabilidad de su seguridad recaerá en el responsable/gestor de cada una de ellas.

De esta manera, se deberá determinar en cada caso las medidas de seguridad adecuadas, tanto para la base de datos donde se almacenará la información, como para almacenar el consentimiento. De esa forma, y al ser datos sensibles, se deberán cumplir, como mínimo, las siguientes acciones:

- Las bases de datos contarán con las medidas adecuadas y se monitorizará su seguridad, para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos sensibles.
- Únicamente tendrán acceso a las bases de datos, las personas responsables y autorizadas para ello.
- Los documentos que se encuentren dentro de las bases de datos vengán cifrados, siendo válido una contraseña robusta y conocida únicamente por las personas que tengan acceso, para que, en caso de robo del terminal, acceso indebido, o negligencia, sea difícil sufrir una brecha de seguridad.
- Deberá establecerse por el Responsable de la base de Datos el grado de autorización de otros empleados para acceder a esa base de datos. Para evaluar el grado de autorización, se atenderá a si es necesario que vea la información, que tenga permisos para editarla, posibilidad de descargar el archivo, etc.

De esta forma, Oesía incorpora en todas sus actuaciones el respeto por la protección de datos personales sensibles. En los casos que corresponda, informará al titular de la necesidad de recopilar ciertos datos sensibles suyos, para lo que se requiere su autorización, recordándole que en ocasiones esta autorización puede ser facultativa. Esta autorización se deberá almacenar por el Responsable del Tratamiento, recomendando que se incluya en la base de datos, para que las mismas medidas de seguridad apliquen al entorno y sea organizativamente eficaz la localización de la autorización, en caso de que una autoridad lo requiera.

9 DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Oesia ha puesto a disposición de los titulares, los siguientes canales para que ejerzan sus derechos o resuelvan dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos:

- Correo electrónico: protecciondatos@oesia.com
- Teléfono: 57 1 7560521
- Enviar una comunicación dirigida al Área de Cumplimiento, dirección: Carrera 19 B No. 82-46 Piso 2.

Como titular de datos personales, tiene derecho a:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a OESIA que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- c. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable.
- d. Solicitar la supresión del dato cuando haya desaparecido la necesidad para la cual fue requerido, siempre que por ley no se deba guardar la información.
- e. Conocer la política de tratamiento de datos personales sensibles de Oesia, y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales sensibles.
- f. Identificar al responsable en OESIA que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- g. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

10 PROCEDIMIENTO DE GESTION Y RESPUESTAS ANTE LAS INCIDENCIAS

10.1 Quienes pueden ejercer los derechos

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 del decreto 1377 de 2013, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por:

- El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar la calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación y apoderado.

Se deberá acompañar una descripción del derecho a ejercer y un contexto del tratamiento junto con los medios de prueba que sean admitidos en ley (formularios, emails, imágenes, contratos, etc.).

10.2 Consultas

- **Ejercicio.** Los Titulares o sus causahabientes pueden consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de OESÍA, quien suministrara a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- **Término para la atención de consultas:** La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, su consulta expresada los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días siguientes al vencimiento del primer término.

10.3 Reclamos

- El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de: corrección, actualización o supresión, podrán presentar un reclamo ante OESÍA bajo la siguiente información:

- o La identificación del Titular.
- o La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- o La dirección, y acompañando los documentos que se requiera hacer valer.

Las reclamaciones recibidas serán tratadas bajo las siguientes reglas:

Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponde en termino máximo de 2 (dos) días hábiles informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, el mismo se gestionará en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, lo cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Si vencido el término legal respectivo, OESÍA no hubiese corregido los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o a la supresión de los datos personales, de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 22 de la ley 1581 del 2012.

La petición o derecho que ejercita el Titular de los datos personales, debe contener nombres y apellidos del usuario y los datos del contacto para recibir notificaciones. Este derecho se podrá ejercer entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado por su Titular.

11 PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Desde el área de Recursos Humanos, se promoverá que la presente política sea conocida por todos los integrantes de Oesía y velará por la concienciación en la protección de estos datos personales de especial protección.

De esta manera, la Política estará publicada para su consulta por parte de clientes, contratistas y empleados en la página de internet de la sociedad: <https://grupooesia.com/latinoamerica/>. Cada cambio que se haga a la misma será actualizado en la referida página.

12 VIGENCIA

La vigencia de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales Sensibles estará vigente a partir de su publicación y durante el tiempo que OESÍA ejerza las actividades propias de su objeto social.